

Solicitud de Dictamen de Valoración de documentos

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Título de la serie

Primas en beneficio de los productores de ovino y/o caprino

Otras denominaciones de la serie

- Prima a los productores de carne ovino y/o caprino
- Solicitud de prima ovino – caprino
- Solicitud de prima en beneficio de los ganaderos de ovino y caprino

Función administrativa

Solicitud y concesión de primas a los productores de carne de ovino y/o caprino, con el objeto de compensar la pérdida de renta de éstos durante la campaña de comercialización.

Código

05.03.02.21 (Cáceres)

Organismo productor	Unidad productora	Fecha inicial	Fecha final
Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria	1993	--

Historia del organismo

Servicio de Producción Vegetal	Dirección General de la Producción Agraria	Consejería de Agricultura y Comercio	27/12/1983
Servicio de Producción y Sanidad Animal			07/11/1985
Servicio de Producción Vegetal	Dirección General de la Producción Agraria	Consejería de Agricultura y Comercio	08/11/1985
Servicio de Producción y Sanidad Animal			05/06/1988

Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/14



Servicio de Producción Vegetal	Dirección General de la Producción Agraria	Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	06/06/1988 07/07/1991
Servicio de Producción Animal			
Servicio de Producción Vegetal	Dirección General de la Producción Agraria	Consejería Agricultura y Comercio	08/07/1991 19/11/1993
Servicio de Producción Animal			
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Registros, Financiación y Medios Agrarios	Consejería de Agricultura y Comercio	20/11/1993 07/06/1999
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Comercio	08/06/1999 20/07/1999
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	21/07/1999 16/07/2003
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	17/07/2003 01/07/2007
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	02/07/2007 25/09/2008
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	26/09/2008 17/03/2010
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	18/03/2010 08/07/2011
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía	09/07/2011 25/05/2014
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía	26/05/2014 07/08/2015
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	08/08/2015 03/12/2017



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUAU2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/14



Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	04/12/2017 01/07/2019
Servicio de Ayudas Sectoriales	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	06/11/2019 20/07/2023
Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	21/07/2023 ...

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO (que afecte a la documentación, especialmente al procedimiento)				
Legislación específica de Extremadura				
Disposición	Fecha	Boletín	Arts.	Observaciones
Orden de 28 de octubre de 1989, por la que se instrumentan la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización 1989	14-11-1989	D.O.E. N° 89		https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/1989/890o/89050263.pdf
Orden de 12 de enero de 1990, por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización de 1990 y se regula el dispositivo para diferenciar a los productores de corderos pesados de los productores de corderos ligeros	25-01-1990	D.O.E. N° 8		https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/1990/80o/90050019.pdf
Orden de 31 de diciembre de 1990, por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y/o caprino para la campaña de comercialización 1991	29-01-1991	D.O.E. N° 8		https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/1991/80o/91050021.pdf
Orden de 22 de noviembre de 1991, por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y/o caprino, para la campaña de comercialización de 1992	03-12-1991	D.O.E. N° 93		https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/1991/930o/91050426.pdf
Orden de 10 de marzo de 1995, por la que se regula el procedimiento de las solicitudes y de concesión de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1995	16-03-1995	D.O.E. N° 32		https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/1995/320o/95050241.pdf
Legislación general				
Disposición	Fecha	Boletín	Art.	Observaciones
Reglamento (CEE) 1837/1980 del Consejo, de 27 de junio, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	16-07-1980	D.O.C.E. N° 183		https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1980-80236



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/14



Reglamento (CEE) 871/1984 del Consejo, de 31 de marzo de 1984, por el que se modifica por cuarta vez el Reglamento (CEE) 1837/1980 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino y se modifica el Reglamento (CEE) 850/1968 relativo al arancel aduanero común	01-04-1984	D.O.C.E. Nº 90	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1984-80166
Reglamento (CEE) 872/1984 del Consejo, de 31 de marzo, por el que se establecen las normas generales relativas a la concesión de la prima en beneficio de los productores de carnes de ovino y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2643/1980	01-04-1984	D.O.C.E. Nº 90	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1984-80167
Reglamento (CEE) 3007/84 de la Comisión, de 26 de octubre de 1984, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino. [Disposición derogada]	27-10-1984	D.O.C.E. Nº 283	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1984-80557
Reglamento (CEE) 3378/1985 de la Comisión, de 29 de noviembre de 1985, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 relativo a las modalidades de aplicación de la prima a favor de los productores de carne de ovino	30-11-1985	D.O.C.E. Nº 321	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1985-80986
Reglamento (CEE) 3523/1985 del Consejo, de 10 de diciembre de 1985, por el que se modifica por sexta vez el Reglamento (CEE) 1837/1980 sobre organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	14-12-1985	D.O.C.E. Nº 336	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1985-81063
Reglamento (CEE) 3524/1985 del Consejo, de 10 de diciembre de 1985, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 872/1984 que establece las normas generales relativas a la concesión de la prima al beneficio de los productores de carne de ovino	14-12-1985	D.O.C.E. Nº 336	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1985-81064
Reglamento (CEE) 164/1986 de la Comisión, de 27 de enero de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	28-01-1986	D.O.C.E. Nº 21	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1986-80030
Reglamento (CEE) 882/1986 del Consejo, de 24 de marzo de 1986, que modifica, por novena vez, el Reglamento (CEE) 1837/1980 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	27-03-1986	D.O.C.E. Nº 82	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1986-80398
Reglamento (CEE) 1514/1986 de la Comisión, de 20 de mayo de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 sobre las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	21-05-1986	D.O.C.E. Nº 132	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1986-80698
Reglamento (CEE) 794/1987 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 1837/1980 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	21-03-1987	D.O.C.E. Nº 79	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1987-80301



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/14



Reglamento (CEE) 1970/1987 del Consejo, de 2 de julio de 1987, que modifica el Reglamento (CEE) 872/1984 por el que se establecen normas generales relativas a la concesión de la prima en beneficio de los productores de carnes de ovino.	03-07-1987	D.O.C.E. Nº 184	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1987-80787
Reglamento (CEE) 3908/1987 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 1837/1980 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	30-12-1987	D.O.C.E. Nº 370	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1987-81596
Reglamento (CEE) 1115/1988 del Consejo, de 25 de abril de 1988, que modifica el Reglamento (CEE) 1837/1980, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	29-04-1988	D.O.C.E. Nº 110	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1988-80380
Reglamento (CEE) 3013/1989 del Consejo, de 25 de septiembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	07-10-1989	D.O.C.E. Nº 289	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1989-81084
Reglamento (CEE) 3120/1989 de la Comisión, de 17 de octubre de 1989, por el que se determinan para los Estados miembros la pérdida estimada de renta y el importe estimado de la prima pagadera por oveja y por cabra durante la campaña de 1989	18-10-1989	D.O.C.E. Nº 300	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1989-81139
Reglamento (CEE) 3618/1989 de la Comisión, de 1 de diciembre de 1989, relativo a la aplicación del régimen de limitación de garantía en el sector de la carne de ovino y caprino en la campaña de 1990. [Vigencia agotada]	02-12-1989	D.O.C.E. Nº 351	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1989-81309
Reglamento (CEE) 3901/1989 del Consejo, de 12 de diciembre de 1989, por el que se establece la definición de corderos engordados como canales pesadas [Disposición derogada]	23-12-1989	D.O.C.E. Nº 375	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1989-81460
Reglamento (CEE) 3984/1989 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	29-12-1989	D.O.C.E. Nº 380	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1989-81511
Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el dispositivo de diferenciación de los productores de corderos pesados y de corderos ligeros en España	13-01-1990	D.O.C.E. Nº 11	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1990-80018
Reglamento (CEE) 1323/1990 del Consejo, de 14 de mayo de 1990, por el que se establece una ayuda específica para la cría de ovinos y caprinos en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad	23-05-1990	D.O.C.E. núm. 132	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1990-80568
Reglamento (CEE) 1260/1990 de la Comisión, de 11 de mayo de 1990, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	15-05-1990	D.O.C.E. Nº 124	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1990-80529



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/14



Reglamento (CEE) 2814/1990 de la Comisión, de 28 de septiembre de 1990 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la definición de corderos engordados como canales pesadas. [Disposición derogada]	29-09-1990	D.O.C.E. N° 268	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1990-81260
Reglamento (CEE) 3493/1990 del Consejo, de 27 de noviembre de 1990, por el que se establecen las normas generales de concesión de la prima a favor de los productores de carnes de ovino y caprino	04-12-1990	D.O.C.E. N° 337	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1990-81616
Reglamento (CEE) 1743/1991 del Consejo, de 13 de junio de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 1323/1990 en lo relativo al importe de la ayuda específica a la cría de ganado ovino y caprino que se deberá conceder a partir de la campaña de 1992 [Vigencia agotada]	26-06-1991	D.O.C.E. N° 163	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-80842
Reglamento (CEE) 1741/1991 del Consejo, de 13 de junio, que modifica el Reglamento (CEE) 3013/1989 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	26-06-1991	D.O.C.E. N° 163	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-80840
Reglamento (CEE) 2385/1991 de la Comisión, de 6 de agosto de 1991, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de ciertos casos especiales relativos a la definición de productores y agrupaciones de productores en el sector de la carne de ovino y caprino [Disposición derogada]	07-08-1991	D.O.C.E. N° 219	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-81137
Reglamento (CEE) 3107/1991 de la Comisión, de 24 de octubre de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carnes de ovino	25-10-1991	D.O.C.E. N° 294	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-81509
Reglamento (CEE) 3340/1991 de la Comisión, de 15 de noviembre de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	16-11-1991	D.O.C.E. N° 316	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-81682
Reglamento (CEE) 3676/1991 de la Comisión, de 17 de diciembre de 1991, que modifica el Reglamento (CEE) 2385/1991 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de ciertos casos especiales relativos a la definición de productores y agrupaciones de productores en el sector de la carne de ovino y caprino [Disposición derogada]	18-12-1991	D.O.C.E. N° 349	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-81883
Reglamento (CEE) 3797/1991 del Consejo, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3493/1990, por el que se establecen las normas generales de concesión de la prima a favor de los productores de carnes de ovino y caprino	28-12-1991	D.O.C.E. N° 357	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-81962
Reglamento (CEE) 2070/1992 del Consejo, de 30 de junio, que modifica el Reglamento (CEE) 3493/1990 por el que se establecen las normas generales de concesión de la prima a favor de los productores de carnes de ovino y caprino [Disposición derogada]	30-07-1992	D.O.C.E. N° 215	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1992-81294



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/14



Reglamento (CEE) 3204/1992 de la Comisión, de 3 de noviembre de 1992, por el que se modifican las disposiciones del Reglamento (CEE) 3007/1984 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productores de carne de ovino	04-11-1992	D.O.C.E. Nº 319	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1992-81802
Reglamento (CEE) 3508/1992 del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios	05-12-1992	D.O.C.E. Nº 355	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1992-81958
Reglamento (CEE) 2700/1993 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1993, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la prima en favor de los productores de carnes de ovino y caprino. [Disposición derogada]	01-10-1993	D.O.C.E. Nº 245	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1993-81612
Reglamento (CE) 233/1994 del Consejo, de 24 de enero, que modifica el Reglamento (CEE) 3013/1989 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino y el Reglamento (CEE) 3493/1990 por el que se establecen las normas generales de concesión de la prima a favor de los productores de carne de ovino y caprino	03-02-1994	D.O.C.E. Nº 30	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1994-80120
Reglamento (CE) 279/1994 de la Comisión, de 8 de febrero de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2700/1993 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la prima en favor de los productores de carnes de ovino y caprino [Disposición derogada]	09-02-1994	D.O.C.E. Nº 37	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1994-80148
Reglamento (CE) 826/1994 de la Comisión, de 13 de abril de 1994, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2385/1991 y 3567/1992 y por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 3013/1989 del Consejo en lo que respecta a la incorporación de los derechos superiores a los límites de 1 000/500 cabezas en los límites individuales [Disposición derogada]	14-04-1994	D.O.C.E. Nº 95	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1994-80515
Reglamento (CE) 1265/1995 del Consejo, de 29 de mayo, que modifica el Reglamento (CEE) 3013/1989 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	03-06-1995	D.O.C.E. Nº 123	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1995-80663
Reglamento (CE) 1266/1995 del Consejo, de 29 de mayo de 1995, que modifica el Reglamento (CEE) 3901/1989 por el que se establece la definición de corderos engordados como canales pesadas	03-06-1995	D.O.C.E. Nº 123	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1995-80664
Reglamento (CE) 2946/1995 de la Comisión, de 18 de diciembre de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2814/1990 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la definición de corderos engordados como canales pesadas y el Reglamento (CEE) 2700/1993 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la prima en favor de los productores de carnes de ovino y caprino	21-12-1995	D.O.C.E. Nº 308	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1995-81884



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/14



Reglamento (CE) 1526/1996 de la Comisión, de 30 de julio de 1996, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2700/1993 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la prima en favor de los productores de carnes de ovino y caprino [Disposición derogada]	31-07-1996	D.O.C.E. Nº 190	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1996-81254
Reglamento (CE) 1589/1996 del Consejo, de 30 de julio, que modifica el Reglamento (CEE) 3013/1989 por el que establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino	16-08-1996	D.O.C.E. Nº 206	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1996-81373
Orden de 19 de noviembre de 1987 por la que se instrumenta la concesión de la prima en beneficio de los ganaderos de ovino y caprino para la campaña de comercialización 1987	27-11-1987	B.O.E. Nº 284	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1987-26534
Orden de 19 de febrero de 1988 por la que se instrumenta el pago del anticipo de la prima de beneficio de los ganaderos de ovino y caprino para la campaña de comercialización de 1987	24-02-1988	B.O.E. Nº 47	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-4621
Orden de 27 de octubre de 1989 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino, para la campaña de comercialización de 1989	28-10-1989	B.O.E. Nº 259	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1989-25431
Orden de 28 de diciembre de 1989 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima, en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización de 1990 y se regula el dispositivo para diferenciar a los productores de corderos pesados de los productores de corderos ligeros	29-12-1989	B.O.E. Nº 312	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1989-30552
Orden de 21 de diciembre de 1990 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización 1991	29-12-1990	B.O.E. Nº 312	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1990-31302
Orden de 14 de noviembre de 1991 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima de beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización 1992 [Vigencia agotada]	21-11-1991	B.O.E. Nº 279	https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-28104
Orden de 6 de abril de 1993 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña de comercialización 1993 [Vigencia agotada]	14-04-1993	B.O.E. Nº 89	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1993-9737
Orden de 27 de diciembre de 1994 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1995	05-01-1995	B.O.E. Nº 4	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1995-430

4. ÁREA DE CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Documentos que integran la unidad documental

Csv:	FDJXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/14



Los expedientes contienen los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud. Original.
 - 1986 – 1990: Solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y/o caprino.
 - 1991: Encontramos dos modelos de solicitud:
 - 1) Solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y/o caprino que no ordeñen o que ordeñando deseen acogerse a la modalidad de prima para cordero ligero.
 - 2) Solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y/o caprino que ordeñen y deseen acogerse a la modalidad de prima para cordero pesado.
 - 1992 – 1994: Solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino-caprino que no comercialicen leche-productos lácteos de oveja.
 - 1995: OVI-I. Solicitud de prima ovino-caprino
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Código de Identificación Fiscal (C.I.F.). Copia
- Cartilla Ganadera actualizada, hoja principal y hoja de ovino y/o caprino. Copia
- Certificados oficiales veterinarios o partes de vacunación, firmados por veterinarios y, en ocasiones, declaraciones juradas de los solicitantes de no haber podido vacunar al ganado y de que se comprometen a hacerlo. Originales
- Actas de control de primas del sector ganadero. Ejemplar amarillo



Además de los documentos anteriormente enumerados, puntualmente, encontramos otros generados por el devenir de la tramitación:

- Oficios para requerimiento de subsanación
- Alegaciones
- CRI
- etc.

Trámite

El procedimiento se iniciaba por parte del interesado con la presentación de la solicitud, en modelo oficial, ante el órgano competente para la gestión y tramitación de estas ayudas. A partir de la campaña de comercialización de 1990, se estableció la distinción entre productores de corderos ligeros y productores de corderos pesados, que se tradujo en el procedimiento en la existencia de dos modelos de solicitud distintos, como ya se ha visto en el apartado "*Documentos que integran la unidad documental*". Se consideraban productores de corderos ligeros a aquellos que comercializaban leche de oveja o productos lácteos a base de leche de oveja, y productores de corderos pesados, el resto de los productores de ovino.

Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/14



Junto con la solicitud, se presentaban los documentos anexos requeridos por la normativa: copia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación Fiscal del interesado, copia de la Cartilla Ganadera, certificados oficiales veterinarios de vacunación o declaraciones juradas de no haber podido efectuar la vacunación del ganado.

El órgano gestor de las ayudas, a través de sus Servicios y en colaboración con el órgano competente en materia de sanidad animal, llevaba a cabo un Plan de Controles e inspección y realizaba los mismos conforme a lo previsto en la legislación comunitaria y nacional. Posteriormente, una vez finalizados los trabajos de campo, y a través del órgano gestor, se realizaban los trámites pertinentes para que se pudieran efectuar los pagos de las ayudas.

A partir de la campaña 1996/1997, los interesados en solicitar la prima en beneficio de los productores de ovino y/ o caprino debían presentar una única solicitud de ayuda. Por tanto, este procedimiento se integra en la denominada "Solicitud Única".

Fechas extremas (indicar lagunas cronológicas. Indicar si la serie está abierta o cerrada)

BADAJOS: 1987 – 1993

CÁCERES: 1986 – 1995

Serie cerrada.

Ordenación

Numérica. Nº de seis dígitos (2 primeros, código de la provincia 06 Badajoz, 10 Cáceres – 4 siguientes, nº de orden de la solicitud) Ej.: 062253, 064501 // 103821, 107235

Soporte

Papel

Ejemplares (indicar volumen y si hay duplicados)

BADAJOS: 246 cajas (Depósito CENSYRA)

CÁCERES: 259 cajas (79 en Archivo Central de Cáceres y 180 transferidas al Archivo Central de la Junta de Extremadura y, posteriormente, transferidas desde el mismo al AGEX)

Acceso (incluir la normativa que regula el acceso)

Restringido (por contener datos personales)

- Constitución Española (art. 18 y 105)
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior
- Ley 1/2002, de 28 de enero, del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso, a la información, de participación pública, y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (art. 10-14)



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/14



- Ley 2/2007, de 12 de abril, de archivos y patrimonio documental de Extremadura (art. 22 y 24)
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura (art. 15-18)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (art. 12-16)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art.13 d)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

5. ÁREA DE RELACIÓN CON OTRA DOCUMENTACIÓN

Series recopilatorias

BADAJOS:

- Libro de registro de entrada de solicitudes de prima especial en beneficio de los productores de ovino y/o caprino. Campaña 1989 (Tomo I)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de prima especial en beneficio de los productores de ovino y/o caprino. Campaña 1989 (Tomo II)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de prima especial en beneficio de los productores de ovino y/o caprino. Campaña 1990 (Tomo I)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de prima especial en beneficio de los productores de ovino y/o caprino. Campaña 1990 (Tomo II)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de ayuda a los productores de ovino y/o caprino (1991)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de ayuda a los productores de ovino y caprino (1991)
- Libro de registro de entrada de solicitudes de la prima de ovino-caprino 1992
- Libro de registro de entrada de solicitudes de la prima de ovino-caprino 1992

Series antecedentes

Series descendentes

Esta tramitación se incorporó al conjunto de gestiones incluidas en el sobre de SOLICITUD ÚNICA en 1996

Series complementarias

6. ÁREA DE VALORACIÓN

Valor administrativo – Justificación (indicar si la serie se sigue utilizando por su productor)

El valor administrativo de un documento es la utilidad que posee como testimonio de los procedimientos, actividades y gestión que se desarrolla diariamente en las instituciones públicas.

Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/14



Su vigencia es temporal y abarca el tiempo que el interesado o la Administración como órgano gestor pueda necesitar utilizar la documentación obrante en el expediente.

En materia de ayudas públicas el plazo para resolver el procedimiento de concesión es de 6 meses.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro en los casos que proceda.

El plazo de duración máximo de un procedimiento de reintegro es de 12 de meses.

Una vez transcurridos los plazos para la interposición de los recursos administrativos (un mes, Alzada y Reposición) y el plazo del recurso contencioso administrativo (dos meses), la resolución deviene firme.

De forma excepcional el recurso extraordinario de revisión tendría un plazo de interposición máximo por alguna de sus causas de cuatro años.

Valor legal - Justificación

El valor legal de un documento administrativo como capacidad de producir efectos jurídicos y su valor administrativo o de gestión de expedientes dentro de la Administración son conceptos distintos, pero en el caso de la tramitación de subvenciones públicas son conceptos que deben considerarse coincidentes en el tiempo.

El plazo de prescripción de derechos y obligaciones derivadas de la concesión de la subvención es de cuatro años, así como el plazo excepcional de interposición del recurso extraordinario de revisión.

También el plazo máximo de prescripción de sanciones e infracciones, salvo que la ley determinara específicamente otra cosa, es de cuatro años.

Valor fiscal - Justificación

En cuanto a la utilidad de un documento ante la hacienda pública, salvo lo establecido en las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirán a los cuatro años los derechos de la Hacienda Pública de Extremadura a reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse y al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación, o si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

En cuanto a las obligaciones de la hacienda pública, salvo lo establecido en leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública de Extremadura de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos.

El plazo se contará desde la fecha en que se concluya el servicio o prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuera reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de la notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

Valor informativo - histórico

Se considera que esta serie documental carece prácticamente de valor informativo e histórico.

En primer lugar, el valor informativo con el que cuenta la serie documental queda atestiguado por la existencia de los libros de registro originales que se custodian en el Archivo Central de Badajoz, los cuales recogen los datos relativos a estas primas, desde el año 1989 a 1992.



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/14



En segundo lugar, respecto al valor histórico, se puede señalar que los datos contenidos en los documentos de esta serie no proporcionan información relevante sobre la historia de la institución, ni sobre acontecimientos, lugares o personas. Para su estudio posterior, se conservarán muestras que dejarán constancia del procedimiento administrativo por el que se creó esta serie documental y del organismo productor, en su caso.

7. ÁREA DE PROPUESTAS

Plazo de conservación en los archivos de oficina (*¿durante cuánto tiempo debe ser conservada la documentación por la oficina productora?*)

Es serie cerrada, por lo que no procede determinación en Archivo de Oficina

Plazo de conservación en el Archivo Central (*¿durante cuánto tiempo debe conservar el Archivo Central la documentación de forma preventiva?*)

9 años

Disposición final (*¿la documentación, una vez perdida su utilidad, debe ser...? (marque una opción)*)

	Debe ser conservada permanentemente
	Debe ser eliminada
X	Es suficiente conservar una muestra

Observaciones

Se conservará un expediente por año y provincia

La documentación se conservará por un total de 9 años.

8. ÁREA DE CONTROL

Nº de propuesta (A cumplimentar por la Comisión de Valoración)

Nº de entrada (A cumplimentar por la Comisión de Valoración)

Autoría (*Nombre, apellidos, cargo, Archivo/Oficina de custodia de la documentación y firma*)

Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUAU2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/14



Fdo. Elisabet Gala Morillo
Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

Fdo. Patricia Pérez Ardila
Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
Archivo Histórico del CEA

Fdo. M^º Guadalupe Agudo Cordobés
Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

Autorización (Nombre, apellidos, Consejería/Organismo Autónomo, cargo y firma)

Observaciones

Serie documental tratada en CTD 1/2025

Fecha

3 de junio de 2026



Csv:	FDJEXD3W4N9UHMGAUA2EVQUN9F5LH	Fecha	16/05/2026 07:51:07
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/14

